



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-1

VISTO: Las diversas medidas adoptadas por la Procuración General en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus COVID-19, de conformidad con las disposiciones emanadas de los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial y en coordinación con las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia; las Resoluciones PG N° 545/17, N° 157/20, N° 206/20, N° 293/20 y N° 15/20 RDC, el Expediente PG.SG-572-20, y

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de continuar cumpliendo sus misiones esenciales consagradas en la Constitución y en las leyes provinciales, en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de los valores democráticos, el MPBA ha redoblado los esfuerzos para seguir brindando en esta etapa, el servicio de justicia, procurando a su vez, preservar la salud del personal y de los ciudadanos que concurren a las distintas dependencias del organismo.

Que, en el marco de la estrategia de transformación digital que lleva adelante el organismo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria se incrementaron las herramientas tecnológicas que se encuentran a disposición de la Procuración General y de las tres áreas de gestión del MPBA.

Que la Resolución P.G. N° 15/20 del Registro Digital Complementario puso a disposición de los agentes del Ministerio Público el software “Microsoft Teams”, herramienta de trabajo colaborativo y de gestión de proyectos en equipo, que a su vez permite la realización de videollamadas y reuniones virtuales.

Que el 17 de abril el Equipo MPBA 2050 remitió a los titulares de cada área de gestión una propuesta inicial en miras a la implementación del programa de atención al público a través de medios telemáticos, con el objeto de constituir un sistema de atención virtual que garantice el acceso a la justicia, especialmente en la primera instancia de contacto con el ciudadano.

Que el 5 de junio del corriente se dictó la Resolución P.G. N° 293/20 con el objetivo principal de brindar estándares de trabajo y pautas claras para llevar a cabo numerosos actos de la investigación penal preparatoria por videollamada de conformidad con las normas convencionales y legales vigentes, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso.

Que el uso de medios telemáticos ha posibilitado la realización de los actos necesarios para el cumplimiento de la totalidad de las funciones del MPBA y ha puesto de resalto el compromiso de los empleados, funcionarios y magistrados del Ministerio Público por adaptar el servicio prestado al nuevo contexto.

Que para conocer la opinión del ciudadano y propiciar un proceso de mejora continua del servicio de justicia en el contexto del COVID-19 se implementó un sistema de encuestas virtuales cuyos resultados reflejan un alto de nivel de satisfacción por parte de las personas contactadas a través de medios telemáticos.

Que, en ese marco, el Procurador General encomendó a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General el desarrollo de una solución tecnológica de vanguardia con los más altos estándares de seguridad informática que posibilite la comunicación de los integrantes del MPBA y el enlace con el ciudadano en el ámbito de sus competencias específicas a través de medios telemáticos.

Que la Subsecretaría de Informática de la Procuración General desarrolló un nuevo subsistema denominado SIMP Videollamadas (SIMP VL), integrado al dominio del MPBA, que bajo los parámetros expuestos permite la realización de videollamadas, entrevistas y reuniones virtuales, complementándose con los sistemas informáticos que han sido puestos a disposición de los magistrados, funcionarios y agentes del MPBA.

Que ello permitirá dar continuidad, aún después de finalizada la emergencia sanitaria, a la atención por medios telemáticos sin necesidad de incurrir en gastos adicionales teniendo en cuenta que las licencias del software Microsoft Teams vencerán el 26 de octubre del corriente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-1

Que el SIMP VL se implementará el 5 de octubre del corriente y se pondrá a disposición de todos los integrantes del MPBA. En una primera etapa, se asignará un usuario creador de videollamadas, entrevistas y reuniones virtuales por cada oficina o dependencia del MPBA.

Que el usuario creador de videollamadas, entrevistas y reuniones virtuales se otorgará prioritariamente a magistrados, funcionarios que revistan en el nivel 19,25 o superior e integrantes del MPBA que generaron reuniones virtuales a través de la herramienta informática “Microsoft Teams” en el marco de la Resolución PG N° 15/20 RDC. Los titulares podrán solicitar la reasignación del permiso creador asignado a su oficina o dependencia a través de la Delegación de la Subsecretaría de Informática departamental.

Que, asimismo, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General ampliará de manera gradual la cantidad de usuarios creadores asignados teniendo en cuenta los recursos informáticos disponibles.

Que, por otro lado, a los efectos de agregar una capa adicional de seguridad informática todas las videollamadas, entrevistas y reuniones virtuales generadas a través del SIMP VL deberán poseer una contraseña o código de acceso.

Que los usuarios deberán utilizar el SIMP VL teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3 del Anexo Único de la Resolución PG N° 545/17.

Que la Subsecretaría de Informática de la Procuración General será responsable de supervisar y controlar la seguridad informática del SIMP VL. Sin perjuicio de ello, los usuarios deberán comunicar inmediatamente cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del subsistema informático.

Que, por último, las videollamadas o reuniones virtuales con más de 30 participantes se realizarán a través de un software contratado al efecto que administrará el Centro de Capacitación de la Procuración General. A dicho fin, el área requirente deberá solicitar la

reserva de una fecha para la realización de una reunión virtual a través del proyecto “Reserva VC” en SIMP Gestión (jira.mpba.gov.ar).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (artículos 189 de la Constitución Provincial, y 20 y 21 de la Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Implementar el SIMP VIDEOLLAMADAS (en adelante, “SIMP VL”) a partir del 5 de octubre de 2020.

Artículo 2º: Disponer que todos los integrantes del MPBA tendrán acceso al SIMP VL y podrán participar en videollamadas generadas a través de dicha herramienta informática.

Artículo 3º: Asignar un usuario creador de videollamadas, entrevistas y reuniones virtuales por cada oficina o dependencia del MPBA.

El usuario creador de videollamadas, entrevistas y reuniones virtuales se otorgará prioritariamente a magistrados, funcionarios que revistan en el nivel 19,25 o superior e integrantes del MPBA que generaron reuniones virtuales a través de la herramienta informática “Microsoft Teams” en el marco de la Resolución PG N° 15/20 RDC.

Los titulares podrán solicitar la reasignación del permiso creador asignado a su oficina o dependencia a través de la Delegación de la Subsecretaría de Informática departamental.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-1

Artículo 4º: La Subsecretaría de Informática de la Procuración General ampliará de manera gradual la cantidad de usuarios creadores asignados teniendo en cuenta los recursos informáticos disponibles.

Artículo 5º: La Subsecretaría de Informática de la Procuración General será responsable de supervisar y controlar la seguridad informática del SIMP VL. Sin perjuicio de ello, los usuarios del sistema deberán comunicar inmediatamente cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del subsistema informático.

Artículo 6º: Las videollamadas o reuniones virtuales con más de 30 participantes se realizarán a través de un software contratado al efecto que administrará el Centro de Capacitación de la Procuración General. A dicho fin, el área requirente deberá solicitar la reserva de una fecha para la realización de una reunión virtual a través del proyecto “Reserva VC” en SIMP Gestión (jira.mpba.gov.ar) de conformidad con lo establecido en el Manual aprobado por el artículo 10 de la presente.

Artículo 7º: El SIMP VL deberá ser utilizado teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3 del Anexo Único de la Resolución PG N° 545/17.

Artículo 8º: Aprobar las “Especificaciones Técnicas en materia de seguridad informática del SIMP VL”, que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Artículo 9º: Aprobar el “Manual de uso del SIMP VL”, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 10º: Aprobar el “Manual para la reserva de videollamadas con más de 30 participantes”, que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 11º: Encomendar a la Subsecretaría de Informática y al Centro de Capacitación de la Procuración General la capacitación del personal del MPBA en el uso de la nueva herramienta.

Artículo 12º: Regístrese, comuníquese por correo electrónico y dese a publicidad en el sitio web institucional del Ministerio Público.



ANEXO I

Especificaciones Técnicas en materia de seguridad informática del SIMP VL

Se utiliza una instalación propia del servicio Jitsi Meet, el cual se ejecuta dentro de la red del MPBA. Este servicio es administrado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General y cumple con las normas de seguridad necesarias para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad del mismo.

Características adoptadas con respecto a la seguridad informática que implementa Jitsi ¹:

- a) Todo el tráfico que pasa por la red es cifrado mediante Datagram Transport Layer Security (DTLS), un protocolo de comunicaciones diseñado para proteger la privacidad en las comunicaciones y prevenir su interceptación y manipulación. Está basado en el protocolo Transport Layer Security (TLS).
- b) Todas las salas de videollamada, entrevista o reunión virtual son efímeras: solamente existen mientras la reunión se lleva a cabo. No se conservará información alguna sobre el contenido de la reunión.
- c) Se registrarán los accesos al sistema, la creación de videollamadas y la remisión de invitaciones que se efectúen a través del subsistema.



Anexo II

Manual SIMP Videollamadas

¿Cómo iniciar una videollamada?

Ingresar a la pagina vl.mpba.gov.ar





Hacer click en **"Acceder"**

El sistema solicitará usuario y contraseña (ingresar el que se utiliza para acceder al SIMP)



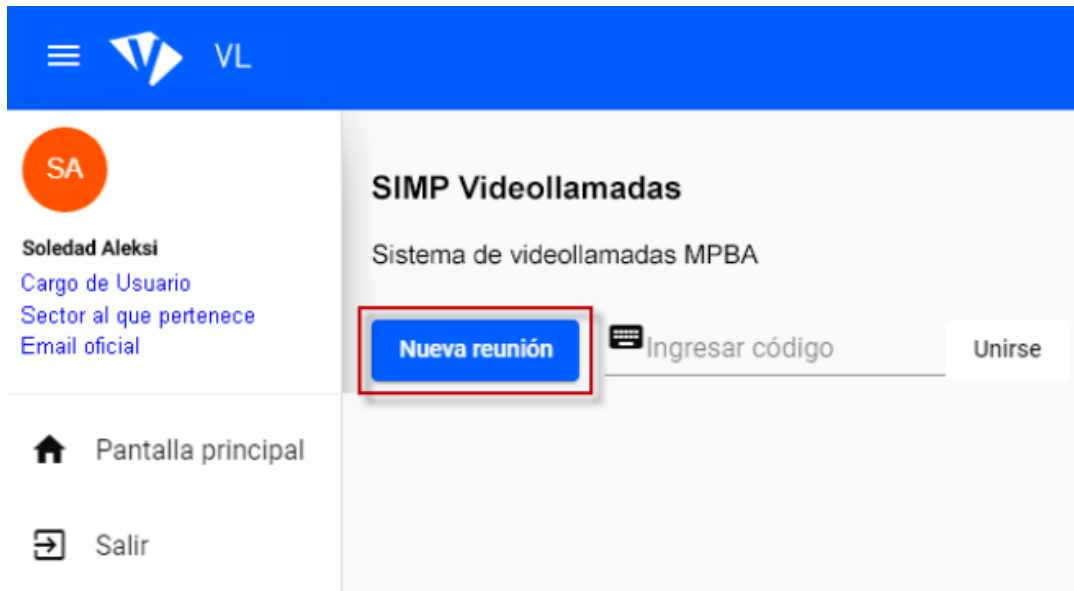
Iniciar sesión

Usuario de email (sin @mpba.gov.ar) 

Contraseña de email 

Siguiente

Una vez ingresadas las credenciales, se mostrará la siguiente pantalla:

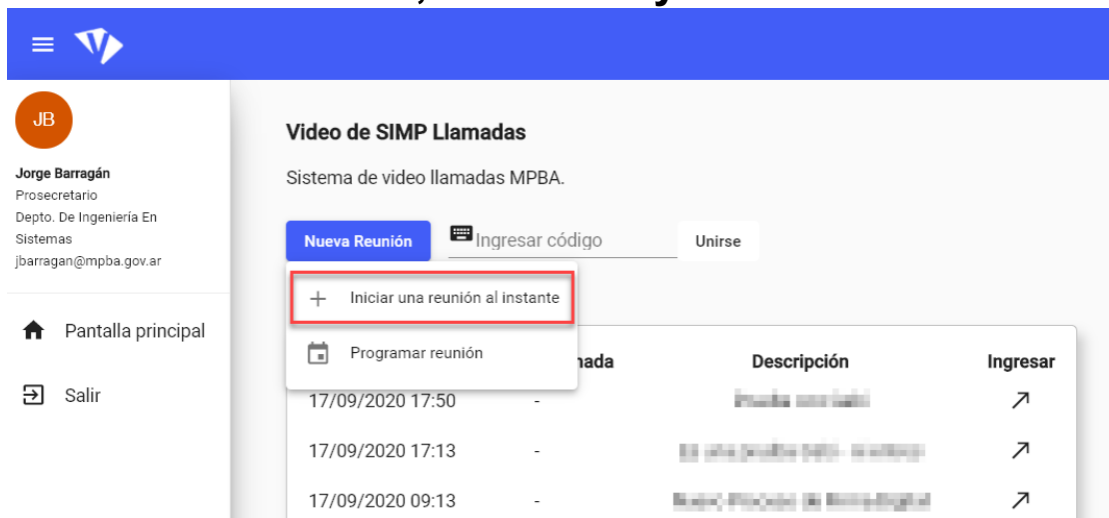


Generar una nueva videollamada, entrevista y/o reunión virtual

Hacer click en: **"Nueva reunión"**

Es posible crear una videollamada, entrevista y/o reunión virtual. Para iniciarla inmediatamente debemos seleccionar **"Iniciar reunión al instante"** o programar una videollamada, entrevista y/o reunión virtual para iniciarla posteriormente, en ese caso, seleccionar la opción **"Programar reunión"**.

Nueva videollamada, entrevista y/o reunión virtual



A medida que se generen videollamadas, entrevistas y/o reuniones virtuales, se verán las "últimas llamadas" realizadas cuando se ingresa al Sistema

Allí se podrá ver los siguientes detalles:

- Fecha de inicio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-3

- Fecha programada
- Descripción que se le ha dado
- Si se ha realizado como usuario creador o no
- Es posible copiar el enlace para enviarlo a través de otro medio (solo si fue generada como usuario creador)
- Ingresar a la videollamada, entrevista y/o reunión virtual

Últimas llamadas

Fecha inicio	Fecha programada	Descripción	Moderador	Copiar enlace	Ingresar
28/09/2020 15:26	28/09/2020 15:25	REUNION A	Sí		
-	28/09/2020 14:00	REUNION B	Sí		
28/09/2020 13:37	-	REUNION C	Sí		
28/09/2020 12:08	-		No	-	
25/09/2020 13:02	-		No	-	

Al crear una videollamada, entrevista y/o reunión virtual, utilizando las opciones especificadas anteriormente, deberemos ingresar la siguiente información

The screenshot shows the 'Configuración de la reunión' (Meeting Configuration) interface. It includes a sidebar with navigation icons and a main content area. The main area has several sections: 'Descripción' with a text input field containing 'BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VL'; 'Código de acceso a la reunión' with a text input field containing 'INGRESAR CODIGO DE ACCESO'; 'Invitados MPBA' with an 'Email del usuario de MPBA' field and an 'Agregar' button; 'Invitados externos' with 'Nombre de la persona a la que se quiere invitar' and 'Email de la persona a la que se quiere invitar' fields, and an 'Agregar' button; 'Lista de invitados' with a table of invited users and an 'Eliminar' button for each; and an 'Iniciar Reunión' button at the bottom.

Nombre completo	Email	Usuario MPBA	Eliminar
Leandro Ezequiel Geymonat	lgeymonat@mpba.gov.ar	Sí	
Soledad Aleksy	soledadaleksy@gmail.com	No	

- **Descripción:** un título representativo que identifique a la videollamada, entrevista y/o reunión virtual.
- **Código de acceso:** contraseña obligatoria y de 6 dígitos.
- **Usuarios externos al MPBA:** al ir escribiendo los nombres, el sistema propondrá el usuario coincidente del Ministerio Público. Deberá seleccionarlo y presionar el botón "Agregar" posteriormente.

Finalizada la configuración, cada uno de los invitados reciben un e-mail con el link de acceso.



SIMP Videollamada

Estimado **Juan Pablo Benitez**:

Usted esta invitado a la reunión: **Prueba VC**.

Organizada por: **Soledad Aleksí**
Programada para el día: **28/09/2020 14:00:00**
Código de la reunión: **botgyrfirb**
Clave de acceso a la reunión: **12345**

Para acceder ingrese al siguiente [enlace](#).

! Enlace de la reunión

El enlace de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual debe ser distribuido sólo entre los invitados a la misma

Ingresar a una reunión virtual como Usuario Externo

- El usuario externo deberá ingresar de manera obligatoria su mail.
- Nombre y Apellido.
- Una vez ingresada la información del invitado externo, presionar "Agregar".

The screenshot shows a blue header with the SIMP VL logo. Below it, the text 'Complete sus datos para ingresar a la reunión' is displayed. There are two input fields: one for 'Apellido y nombre' containing the text 'Jorge' and another for 'Correo electrónico' containing a partially visible email address ending in '@gmail.com'. A blue button with a checkmark and the text 'Ingresar' is located below the input fields.

! Asistente externo

Si el participante ingresa a la videollamada, entrevista y/o reunión virtual a través de un enlace de invitado externo, el SIMP VL no valida los datos personales y el correo electrónico ingresado manualmente por el usuario. En estos casos, se recomienda extremar los recaudos para verificar la identidad del participante externo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-3

Programar una videollamada, entrevista y/o reunión virtual

- Se debe indicar **fecha y horario de la videollamada**
- **Contraseña** obligatoria y de 6 dígitos.
- Invitar a los asistentes
- Programar videollamada, entrevista y/o reunión virtual
- El asistente / creador recibirán un mail de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual programada

Configuración de la reunión programada

Descripción

Ingrese una descripción.

Reunión Programada

Contraseña de acceso a la reunión

Ingrese una contraseña.

No ingrese su contraseña personal. Este código se compartirá con los demás participantes.

Indique la fecha y hora de inicio de la reunión

Ingrese fecha
25/9/2020

Ingrese hora
12:05

Invitados MPBA

Nombre de usuario

✓ Agregar

Invitados externos

Apellido y nombre

Correo electrónico

✓ Agregar

Lista de invitados

Nombre completo	Email	Usuario MPBA	Eliminar
Juan Pablo Benitez	jbenitez@mpba.gov.ar	Sí	

Programar Reunión

Los asistentes recibirán en el mail, la siguiente información:



SIMP Videollamada

Estimado **Juan Pablo Benitez**:

Usted esta invitado a la reunión: **Prueba VC.**

Organizada por: **Soledad Aleks**

Fecha de inicio: **28/09/2020 13:37:27**

Código de la reunión: **hehfspwtpy**

Clave de acceso a la reunión: **123456**

Para acceder ingrese al siguiente [enlace](#)

IMPORTANTE: para unirse a una videollamada, entrevista y/o reunión virtual, ya sea a través del link o con el código de reunión, el participante debe ingresar la contraseña **en forma manual**.

El usuario creador, recibirá un mail con el detalle, e informándole que debe ingresar **ANTES** de la hora **pautada** para poder habilitar la videollamada, entrevista y/o reunión virtual.



SIMP Videollamada

Estimado **Juan Pablo Benitez**:

Usted a programado una reunión: **Reunión Programada.**

*** Recuerde que debe ingresar antes de la hora pautada para habilitar la reunión.**

Programada para el día: **28/09/2020 14:00:00**

Código de la reunión: **botgyrfirb**

Clave de acceso a la reunión: **12345**

Para acceder ingrese al siguiente [enlace](#).

🚫 Enlace de la reunión

El enlace de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual debe ser distribuido sólo entre los invitados a la misma

¿Qué roles pueden tener los participantes de una reunión virtual?

Existes dos roles posibles al participar en una videollamada, entrevista y/o reunión virtual:



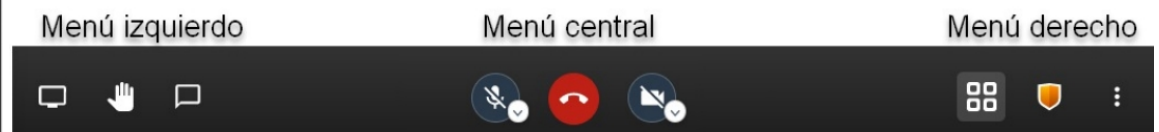
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-3

- 1) El **Usuario Creador** es aquel con la facultad para crear e iniciar videollamadas, entrevistas y/o reuniones virtuales. Más adelante se describirán otras acciones que puede realizar.
- 2) El **Asistente**: será un participante de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual, cuyas acciones estarán limitadas.

Acciones básicas disponibles: se encuentran disponibles tanto para el usuario creador como para los usuarios asistentes.

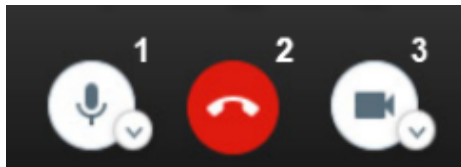
Barra de menú flotante



Menú central (Barra flotante)

Contiene las opciones más comunes en los sistemas de videollamada, entrevista y/o reunión virtual:

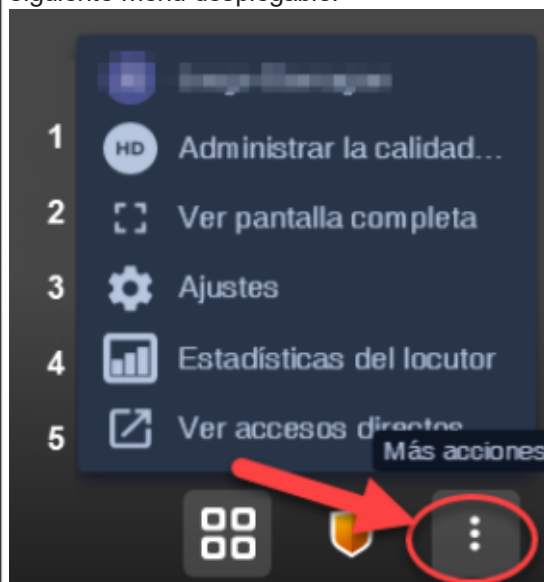
- 1) Habilitar o deshabilitar micrófono.
- 2) Cortar videollamada, entrevista y/o reunión virtual.
- 3) Habilitar o deshabilitar cámara.



Menú derecho (Barra flotante)

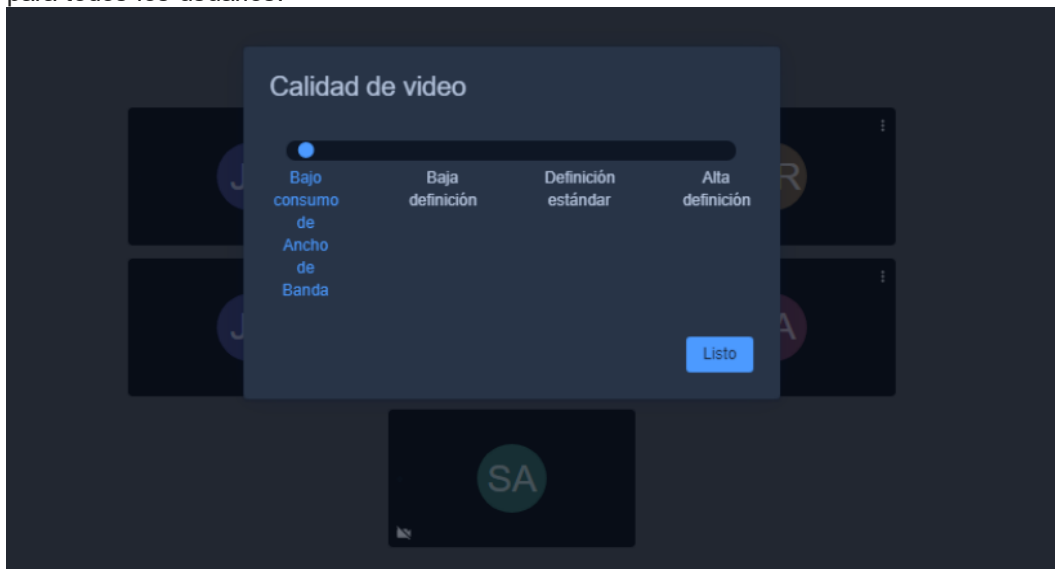
Más acciones

Al hacer clic en los tres puntos ubicados en la parte inferior derecha de la pantalla, se muestra el siguiente menú desplegable:



1) **Administrar la Calidad del video:** Es posible bajar la calidad de mi video, a fin de utilizar menos ancho de banda y mejorar la velocidad de mi conexión.

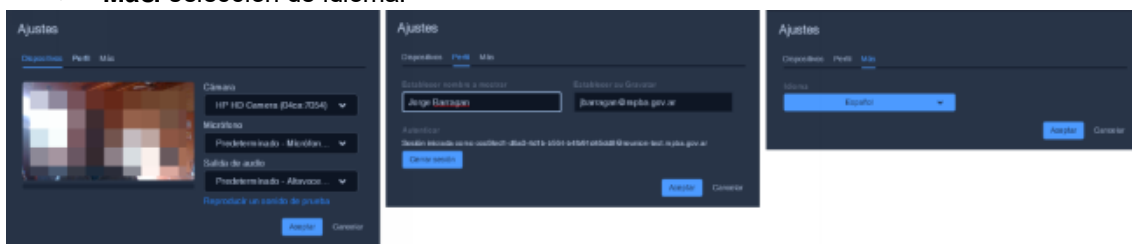
En caso de seleccionar la opción "**bajo consumo**", automáticamente el sistema deshabilitará las cámaras de todos los asistentes. Esto será visible SOLO para la persona que realizó la acción, no para todos los usuarios.



2) **Ver pantalla completa:** amplía la pantalla. Para volver al estado anterior, presionar tecla "Esc" o volver al menú y presionar "Salir de pantalla completa".

3) **Ajustes:** esta opción permite configurar en forma manual la siguiente información:

- **Dispositivos:** en caso de ser necesario, podrá seleccionar cámara, micrófono y salida de audio por el cual se realizará la videollamada, entrevista y/o reunión virtual. Se recomienda no modificar la información, excepto que tuviera inconvenientes de audio o video.
- **Perfil:** Se puede modificar el nombre a mostrar.
- **Más:** selección de idioma.



4) **Estadísticas del locutor:** muestra información estadística respecto al tiempo hablado por cada participante.



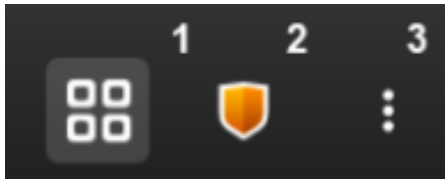
5) **Accesos directos:** abre una ventana que lista las teclas con "atajos".



Otras acciones

En el vértice inferior derecho, además de "Más acciones" (pto 3), existen las siguientes funcionalidades:

1) **Visualización**: es posible alternar la visualización de los videos de los participantes, mostrando un video principal (y el resto en una barra vertical al costado de la pantalla) o todos en cuadrícula con el mismo tamaño.

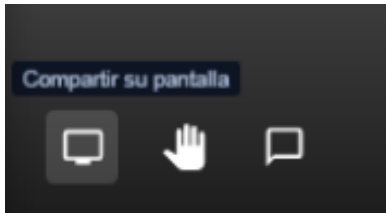


Menú izquierdo (Barra flotante)

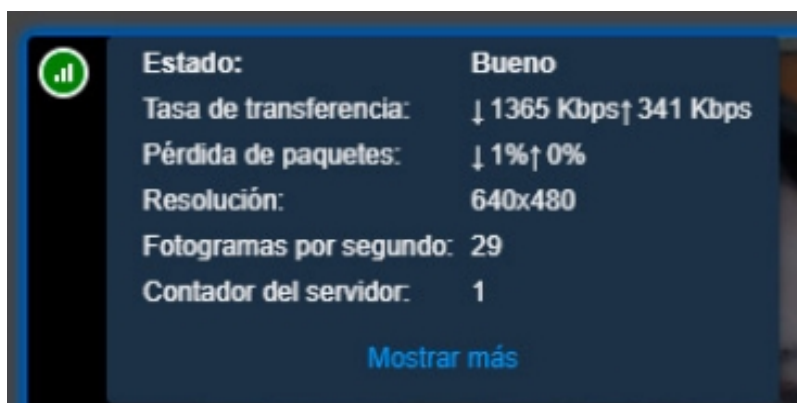
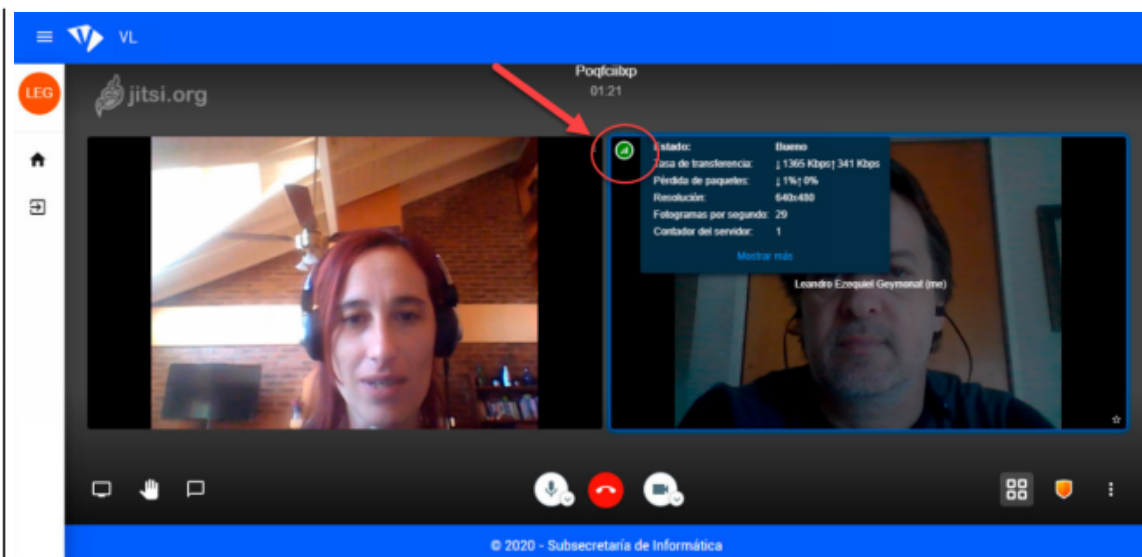
Levantar la mano: señal para indicar que se quiere hablar.

Abrir el chat para escribir: chat general de la reunión virtual, visible por todos los participantes.

Compartir pantalla: opción para que todos los usuarios conectados, visualicen la pantalla del usuario que activa ésta funcionalidad.



Ver el estado de la conexión de la videollamada



Posibles estados

Verde: conexión buena

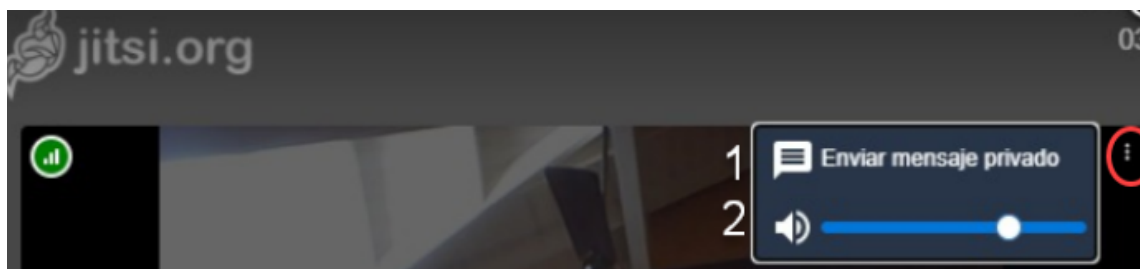
Amarillo: conexión media

Rojo: conexión mala

En caso de que el estado de conexión no sea óptimo, puede deshabilitar la cámara o bajar la calidad del video (acciones que se describirán más adelante).

Acciones sobre el resto de los participantes

Haciendo click sobre los tres puntos verticales de la derecha, aparecen las siguientes opciones:



1) **Enviar mensaje privado:** inicia un chat con un participante en particular.



2) **Barra de volumen:** puede regular el volumen con el que usted desea escuchar a cada participante. Dicha acción sólo se aplica al usuario que la lleva a cabo, no afecta a ninguno de los participantes de la videollamada ni al participante sobre el que se realizó dicha acción.

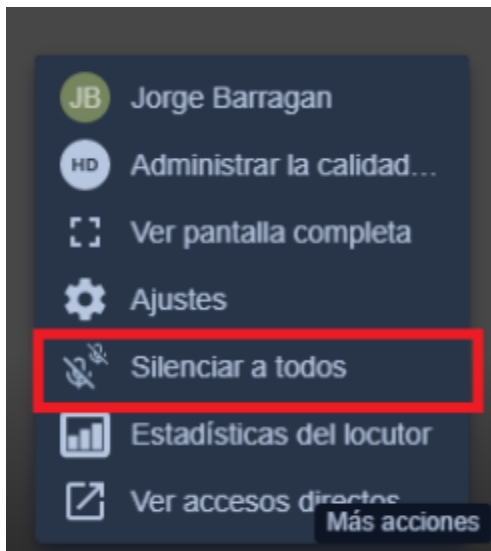
Acciones especiales del Usuario Creador

Haciendo click sobre los 3 puntos verticales de la derecha , nos aparecen opciones de ajuste:



Silenciar a todos

El creador de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual, tiene la posibilidad de silenciar a todos los asistentes.



Copiar el link



Desde el ícono de "compartir", puede copiar el enlace para unirse a la videollamada, entrevista y/o reunión virtual y enviarlo por el medio que considere (tanto a usuarios del Ministerio Público como a externos).

Copiar link usuario MPBA

`https://vl.mpba.gov.ar/salaInvitadoInterno/`



Copiar link para externo

`https://vl.mpba.gov.ar/salaInvitado/hdtekr/`

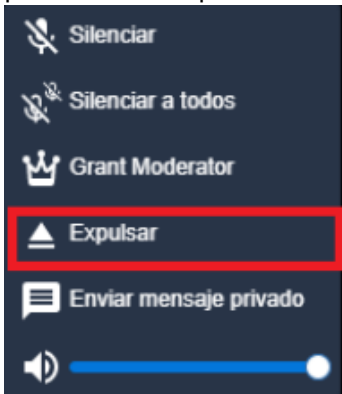


⚠ Enlace de la reunión

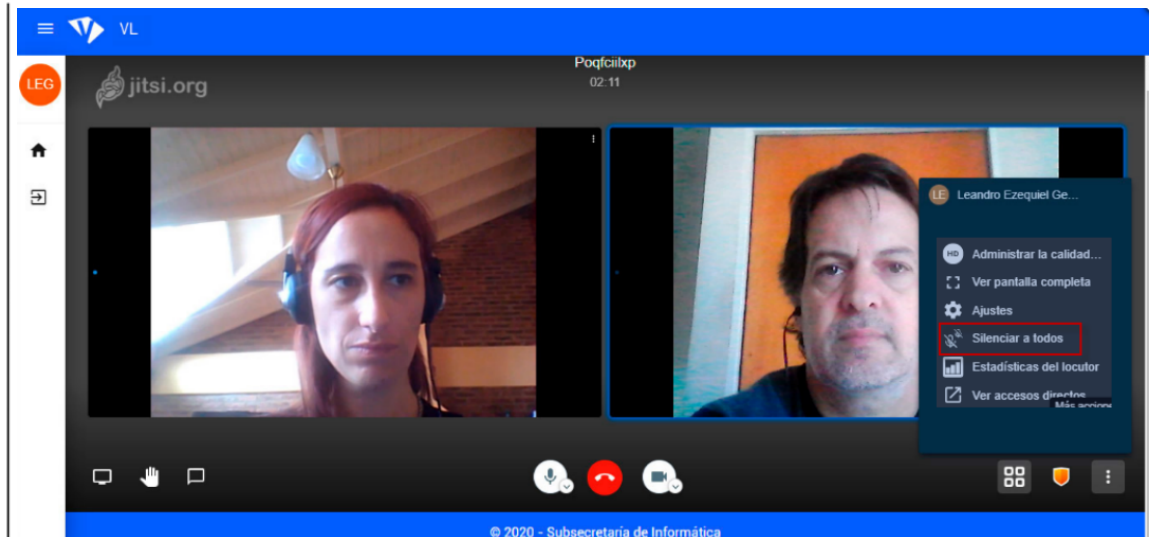
El enlace de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual debe ser distribuido sólo entre los invitados a la misma

Expulsar a un asistente

Desde el mismo menú, el Creador de la videollamada, entrevista y/o reunión virtual, tiene la posibilidad de expulsar a un asistente en caso de ser necesario:



Ingresar a una Nueva Reunión Virtual como Usuario Creador



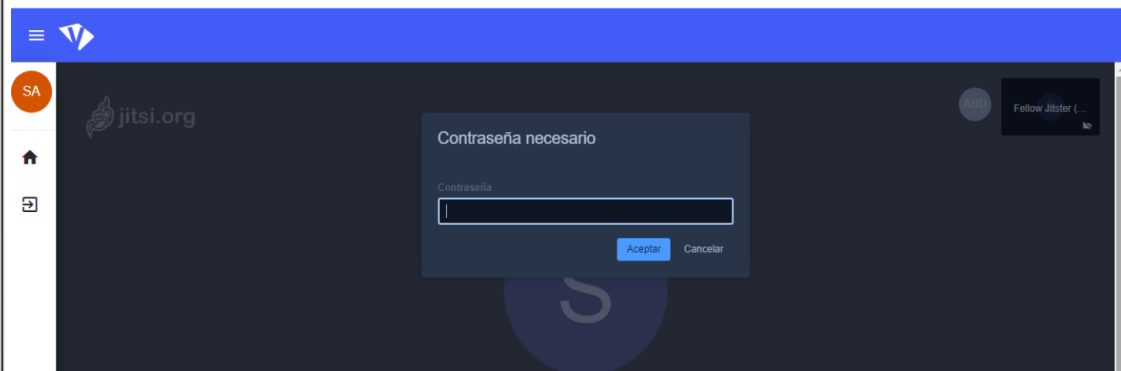
- *Una vez que el usuario creador inicia la reunión virtual, tiene la posibilidad de silenciar a todos los participantes para poder empezar a hablar.*

Ingresar a una Nueva Reunión Virtual como Asistente

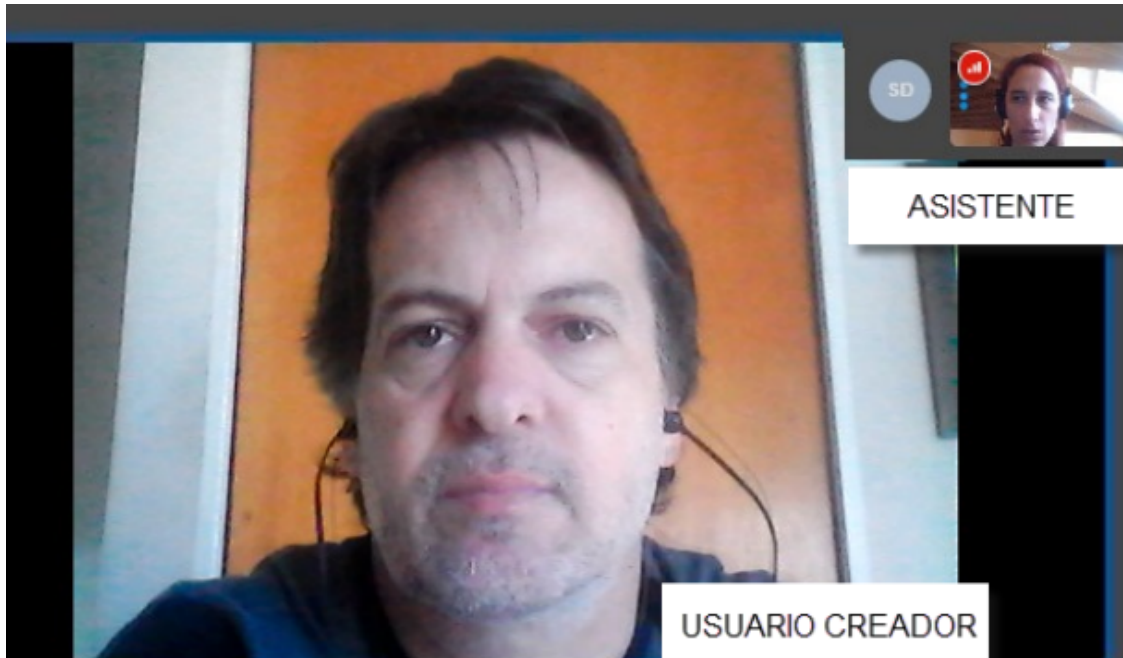
Para ingresar a la reunión virtual, recibirá un mail con el detalle, tal como se detalló anteriormente.

Cabe destacar que al momento que el asistente recibe el mail, también lo recibe el usuario creador, a modo informativo.

Una vez ingresando al enlace, el sistema solicitará la contraseña proporcionada por el usuario creador.



Se verá la imagen del usuario creador de la reunión virtual y sobre el lateral derecho la de los asistentes



¿Cómo acceder a una videollamada, entrevista y/o reunión virtual a través de un teléfono móvil?

Instalar la aplicación:

- Dispositivos Andorid desde Play Store
- Dispositivos Apple desde el Apple Store
-



Una vez finalizada la instalación, cerrar el store.

Ingreso a una videollamada, entrevista y/o reunión virtual a través de un teléfono móvil

Cuando se ha recibido la solicitud de una videollamada, entrevista y/o reunión virtual por mail, la misma contendrá los datos necesarios y el **enlace** de ingreso.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-3

[SIMV Videollamada] Invitación a una reunión
2 de octubre de 2020 08:49

SIMP VC Detalles

SIMP Videollamada

Estimado **jab**:

Usted esta invitado a la reunión: **prueba**.

Organizada por: ~~Jorge Damagan~~
Fecha de inicio: [02/10/2020 08:49:11](#)
Código de la reunión: **migrhnbmf**
Clave de acceso a la reunión: **123456**

Para acceder ingrese al siguiente [enlace](#).

Con posterioridad, el sistema le informará que necesita la aplicación, dado que se instaló previamente, sólo deberá seleccionar la opción **"unirse a la reunión usando la app"**

vl.mpba.gov.ar/salaIr

Jitsi Meet

Necesita la aplicación móvil Jitsi Meet para unirse a esta reunión en su teléfono.

Si ya tienes la app:

Unirse a la reunion usando la app

Si aún no tienes la app:

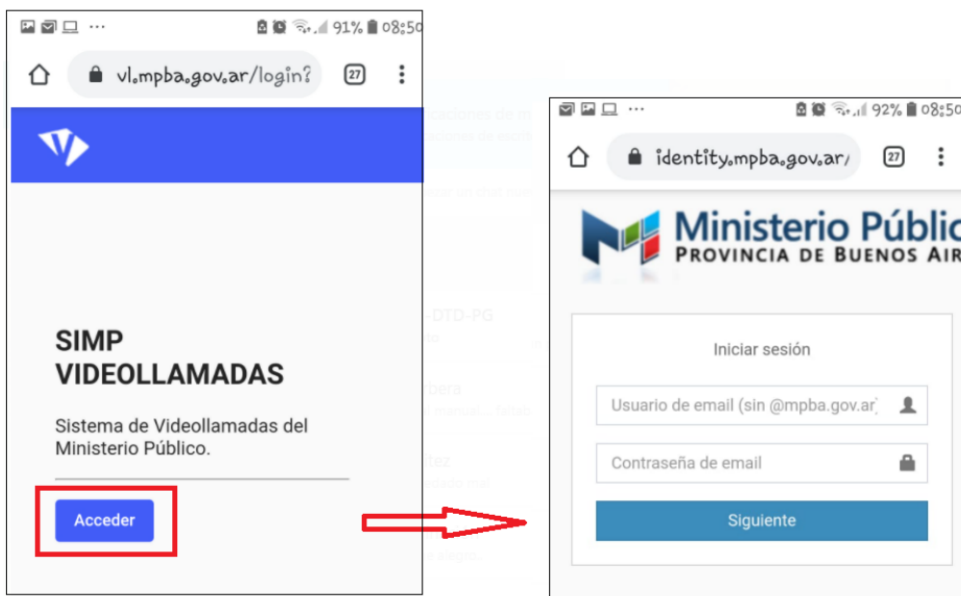
Descargar la app

Iniciar en la Web

La aplicación mostrará el siguiente mensaje, presionar "Permitir"



Si usted es personal del Ministerio Público, la aplicación solicitará sus credenciales de acceso a MPBA:



A continuación se debe colocar la **contraseña** proporcionada por el usuario creador, Luego hacer click en **Aceptar**



Ingresar a una reunión virtual como usuario externo

En caso de haber recibido un enlace cómo invitado externo, previo al ingreso de la contraseña de acceso, la aplicación solicitará el apellido y nombre del invitado y su correo electrónico, a fin de poder ser identificado dentro de la *videollamada, entrevista y/o reunión virtual*.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-3

🕒 📧 📧 ... 87% 09:13

🏠 vl.mpb.gov.ar/salaIr 27

Complete sus datos para Ingresar a la reunión

Apellido y...

Correo el...

Ingresar

⚠️ Asistente externo
Si el participante ingresa a la videollamada, entrevista y/o reunión virtual a través de un enlace de invitado externo, el SIMP VL no valida los datos personales y el correo electrónico ingresado manualmente por el usuario. En estos casos, se recomienda extremar los recaudos para verificar la identidad del participante externo.

IMPORTANTE: El SIMP VL no cuenta con una función que permita grabar las videollamadas, reuniones y entrevistas virtuales.



Anexo III

Manual para videollamadas de más de 30 personas

En caso que desee realizar reuniones con más de 30 asistentes, deberá solicitar la organización del evento al Centro de Capacitación a través de SIMP Gestión, dentro del proyecto "Reserva VC".

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Ingresar a jira.mpba.gov.ar desde su navegador
2. Credenciales: usuario y contraseña de dominio.

Bienvenido a SIMP Gestión

Usuario

Contraseña

Guardar mis datos en este ordenador

No es miembro? Para solicitar una cuenta, póngase en contacto con sus Administradores de JIRA.

Entrar [¿No puede acceder a su cuenta?](#)

3. Presionar el botón "Crear".

GESTION Cuadros de mandos - Proyectos - Incidencias - Agile **Crear**

FILTROS << Filtro nuevo

Buscar filtros

Mis Incidencias Abier...
Reportadas por Mí
Vistas Recientemente
Todas las Incidencias

Mis Incidencias Abiertas Guardar como

Proyecto: Todo Tipo: Todo Estado: Todo Usuario Actual Contiene texto Más Q Avanzada

Resolución: Sin resolver

1-50 de 291

Clave Responsable Resumen

4. Crear una incidencia dentro del Proyecto "Reserva VC" - Tipo de incidencia: "Solicitud de Videoconferencia":

Proyecto *

Tipo de Incidencia * ?


5. Datos a completar:

- Resumen: título representativo de la solicitud.
- Fecha a realizar la reunión.
- Hora
- Duración
- Personas que la van a integrar del Ministerio Publico (NombreUsuario@mpba.gov.ar)
- Personas externas a la Organización que van a participar de la reunión ([Mail externos al MPBA](#))
- Moderadores (uno o más usuario del Ministerio Público)

Proyecto **Reserva VC**


Tipo de Incidencia **Solicitud de Video Conferencia**

Resumen*

Fecha y hora a realizar la VC 

Duración


En minutos.

Integrantes del Ministerio Público 

Comience a escribir para obtener una lista de posibles coincidencias.

Emails de Personas Externas al Ministerio Público

Lista de emails.

Moderadores 

Comience a escribir para obtener una lista de posibles coincidencias.

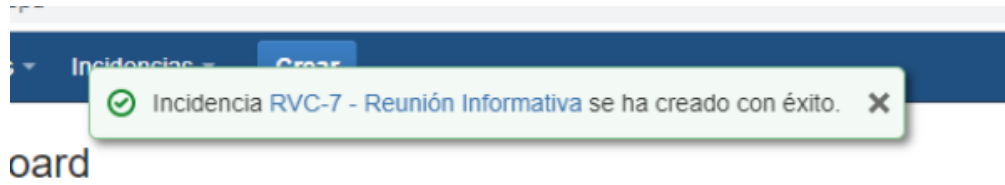
6. Presionar el botón crear.

7. Una vez creada, el sistema le brindará un número de incidencia para que el usuario pueda realizar un seguimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-572-20-4



Cada modificación que se haga sobre esta incidencia, el solicitante será notificado vía e-mail.

Cuando el usuario lo desee, con solo ingresar el número y poner buscar, podrá visualizar la reserva.

